



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1925/2017  
BITÁCORA: 07/G1-0211/03/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 31 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO FRANCISCO ROMO SERRANO  
DOMICILIO CONOCIDO S/N FRANCISCO ROMO SERRANO  
29340 IXTAPA, CHIAPAS

**ACUSE**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1516/2017 de fecha 13 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Francisco Romo Serrano, Ixtapa, P-07-044-FRA-001, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,099.635 Metros cúbicos	110	2177	2286	17181454
Ejido Francisco Romo Serrano, Ixtapa, P-07-044-FRA-001, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 235.636 Metros cúbicos	23	2287	2309	17181564
Ejido Francisco Romo Serrano, Ixtapa, P-07-044-FRA-001, Madera en rollo primarios, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.556 Metros cúbicos	1	2310	2310	17181587
Ejido Francisco Romo Serrano, Ixtapa, P-07-044-FRA-001, madera en rollo secundarios, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 53.151 Metros cúbicos	5	2311	2315	17181588

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Mayo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL  
AMADO RÍOS VALDEZ CHIAPAS

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad  
Ing. Bonifacio Flores González.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION 13 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0211/03/17

ARV/CECG/CASL/ASO/jmme

Recibido original  
y firmados  
5-04-2017

Francisco Guillen Jimenez  
Tesorero

Julio sareches Guillen Tranquilo. Rodriguez Sandoval  
Julio sareches Guillen presidente  
Julieta sareches Guillen secretario



5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.semarnat.gob.mx Tel: (961) 617 50 02; delegado@chiapas.semarnat.gob.mx